

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: INFORME DE NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN ELECTROPORADOR PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO POR CRITERIO PRECIO, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE AYUDA PDC2021-121711-100, DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE I+D+i PARA LA REALIZACIÓN DE «PRUEBAS DE CONCEPTO», EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020. CONVOCATORIA 2021, FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN Y AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION (10.13039/501100011033) POR LA “UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU/Plan de Recuperación

EXPEDIENTE FIB 2023/006

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de Patronato de 19 de junio de 2018,

CONSIDERANDO

I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato en el siguiente sentido:

La compra de este equipo responde a la necesidad de generar células T humanas secretoras de un anticuerpo biespecífico con actividad antitumoral (células mRNA-STAb-T19 o STAR-T19), con el objetivo final de trasladar la terapia con células STAR a la clínica, como objetivo dentro del proyecto de investigación “*Optimización y validación de la terapia celular STAb-T19 mRNA para tumores hematológicos*”

Consiguientemente, la formalización de Contrato con todas las especificaciones incluidas en los Pliegos de este procedimiento, resulta imprescindible para posibilitar la realización de los fines y adecuado desarrollo de estos proyecto de investigación.

II. Naturaleza y objeto del contrato:

Objeto: El contrato comprenderá la adquisición del equipo Electroporador para generar células T humanas secretoras de un anticuerpo biespecífico con actividad antitumoral, con todos los requisitos y especificaciones determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este procedimiento.

Códigos: CPV: 38430000-8 Aparatos de detección y análisis

III. Justificación del procedimiento:

Se licitará el presente contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los



artículos 156 y siguientes de la LCSP.

El contrato no estará sujeto a regulación armonizada, por virtud de su importe y del umbral establecido en el artículo 21 de la misma Ley.

IV. Criterios de adjudicación:

Se licitará el contrato mediante procedimiento Abierto Ordinario, de conformidad con lo señalado en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que se decidirá mediante criterio único precio conforme a lo previsto en el artículo 145 y concordantes de la misma Ley.

V. Que al suministro descrito, se asocian las siguientes cantidades:

Presupuesto base de licitación: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00.- €)

Base imponible: SESENTA MIL EUROS (60.000.- €)

IVA: 21%: DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12.600,00.- €)

Valor estimado: SESENTA MIL EUROS (60.000.- €)

Posibles modificaciones: NO procede.

Prórrogas: La prórroga prevista, en caso de acordarse, no incrementará la contraprestación a cargo de la Fundación, por lo que no se computa a efectos de valor estimado.

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación: NO se prevén. La totalidad de los gastos de entrega serán de cuenta del proveedor.

Método de cálculo aplicado: se calcula a tanto alzado, de conformidad con los artículos 102 y 309 LCSP y a partir de contabilidad histórica del contratante relativa a contratos de objeto similar celebrados en anualidades anteriores y precios ajustados a mercado en el momento del cálculo.

En relación con el presupuesto base de licitación se comprueba la disponibilidad de capacidad económica suficiente de la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre.

Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:

La vigencia del contrato comenzará al día siguiente de su formalización y finalizará a la entrega del suministro y verificación de su adecuación y una vez impartida la formación requerida en el pliego de Prescripciones Técnicas relativas al funcionamiento y mantenimiento del equipo.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
& INNOVACIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



i+12
Instituto de Investigación
Hospital 12 de Octubre



Fundación
Investigación Biomédica
Hospital Universitario 12 Octubre

La entrega del suministro deberá verificarse de una sola vez, en el plazo de 30 días, desde la firma del contrato, incluyendo el suministro y la instalación del equipo.

Prórroga: No

Entregas parciales: No

De conformidad con cuanto antecede,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación nº FIB 2023/006: Contrato de suministro de Electroporador a adjudicar por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

SEGUNDO.- Aprobar la modalidad de procedimiento y los criterios de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO POR UNICO CRITERIO, PRECIO, conforme a lo establecido en los artículos 145.3, f) y 156 y siguientes LCSP, según se expresa en los considerandos III y IV:-

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.

CUARTO.- Aprobar el Presupuesto Base de Licitación, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO V.

En Madrid, a 19 de mayo de 2023

Fdo: Joaquín Arenas Barbero